



DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFILJO**

CLAVE: Gobierno de
FOLIO TIANGUIS: SEM002734

FECHA EXPEDICIÓN

05-agosto-2021

NOMBRE: DIAZ VILALOBOS AURORA
UBICACIÓN: CAPULIN
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: MORA
CALLE CRUCE 2: MORA
CIRO: TACOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE SUADERO Y PASTOR
FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIADETE: \$193.50

DIAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:48 a	A:	12:00:49 a
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	07:00:48 p	A:	12:00:49 a
MIERCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE:	07:00:48 p	A:	12:00:49 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:48 a	A:	12:00:49 a		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE



ACEPTO

P/R Alfonso Chaves

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BURILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIAZ VILALOBOS AURORA

APLICATIVO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envidiamiento y perjuicio del puesto a tercero y personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consumuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cualesquier de las avendidas y en los riachuelos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.